DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

Villavicencio, 11/09/2024

Doctor(a):
CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Supervisora
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	1215 del 14 de junio de 2024		
Clase de Contrato:	Contrato de aportes		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	5591 del 17 de junio 2024		
Contratista:	CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO	Nit./c.c.	822.004.675-1
Representante Legal:	ANGELA MARIA VARGAS	c.c.	66.854.010
Supervisor:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	c.c.	40.390.778
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	No. 200 DE 2024 15 de agosto de 2024		
Objeto:			
"Brindar atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social en centros de bienestar procedentes de diferentes municipios del departamento del meta". **ALCANCE DEL OBJETO:** Dentro del presente proceso se pretende **brindar una atención integral a veinte (20) adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social que afecta en gran medida lo aspectos biológico, psicológico y emocional de las personas en edad avanzada, en instituciones de atención en el municipio de Villavicencio, en las modalidades de independientes y/o dependientes en su movilidad.**			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Ciento noventa y nueve millones ochenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos M/CTE ($199.084.580)**		
Término Inicial de Ejecución:	Seis (6) Meses		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	18/06/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	17/12/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución:	N/A	Fecha Finalización:	N/A

Scanned with CamScanner

(Inicial + prórroga)		(Inicial + prórroga)	
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Periodo de Pago:	Del	18/07/2024	Al	17/08/2024				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	x	Final		No. de Pago	2

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	Treinta y tres millones ciento ochenta mil setecientos sesenta y tres pesos con treinta y tres centavos m/cte. ($ 33.180.763,33)

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 007 de 02 de enero del 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro presupuestal	x		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	x		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			x
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL			x
Publicaciones en Secop	x		
Publicaciones en SIA Observa	x		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de asuntos contractuales	x		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones específicas en el periodo del informe:

Descripción de las actividades ejecutadas

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.	El contratista se compromete a disponer de 20 cupos en la modalidad independiente y/o semiindependiente, para brindar la atención de los adultos mayores que serán beneficiados por el Departamento, en donde se garantizara una atención integral a los beneficiarios.	La corporación la Casa del Alfarero durante el segundo periodo de ejecución del 18 de julio al 17 de agosto de 2024 se brindó la atención a (25) adultos mayores, (20) correspondientes al recurso de la Gobernación del Meta y (5) al recurso de la Corporación la Casa del Alfarero, brindando una atención integral a los beneficiarios desde el área de psicología, enfermería, educación física y nutrición.

Scanned with CamScanner

		En nuestra corporación, ofrecemos alojamiento tanto de día como de noche, para atender las necesidades de los adultos mayores que forman parte de nuestra comunidad. Es relevante señalar que muchos de ellos tienen la costumbre de dormir durante el día, además de realizar siestas, lo que requiere que nuestras instalaciones estén siempre disponibles y adaptadas para su descanso adecuado. Brindamos un hospedaje con especial énfasis en las horas diurnas, para que los adultos mayores puedan descansar y tomar siestas según sus necesidades. Reconocemos que el descanso durante el día es esencial para su bienestar, por lo que hemos diseñado nuestros servicios y espacios para garantizar un entorno tranquilo y confortable, donde puedan relajarse y reponer energías. Este enfoque refleja nuestro compromiso con el cuidado integral de nuestros residentes, asegurando que cada uno de ellos cuente con las condiciones óptimas para mantener su salud y calidad de vida. Adicionalmente, algunos de nuestros beneficiarios contribuyen activamente a la sociedad mediante la realización de diversas labores, como el reciclaje, el cuidado de vehículos y otras actividades. Estas ocupaciones no solo les permiten mantenerse activos, sino que también fomentan su autonomía y sentido de propósito. Por lo tanto, nuestra organización se compromete a ofrecer un entorno seguro y supervisado en todo momento, asegurando que cada adulto mayor reciba el apoyo y la atención necesarios para llevar una vida digna y productiva. En el contexto del convenio establecido, se ha brindado, además de los servicios originalmente acordados, alimentación y hospedaje a beneficiarios adicionales que enfrentan dificultades para cumplir con los requisitos estipulados. Esta acción se ha llevado a cabo con el fin de asegurar el bienestar de dichos beneficiarios, quienes, debido a discapacidades u otras limitaciones,

Scanned with CamScanner

		requieren un apoyo complementario para acceder a los servicios convenidos. La inclusión de estos beneficiarios adicionales responde a nuestro compromiso de garantizar la equidad y accesibilidad de los servicios, asegurando que todas las personas en situación de vulnerabilidad, sin excepción, reciban la asistencia necesaria. De este modo, hemos extendido los recursos de alimentación y hospedaje, adaptando los servicios a las necesidades específicas de este grupo, en cumplimiento con los principios de inclusión y responsabilidad social que guían nuestras acciones. Durante el segundo periodo del convenio de La corporación la Casa del alfarero, se llevó a cabo un exhaustivo proceso de seguimiento a los beneficiarios, por parte de cada una de las áreas profesionales involucradas. En total, se realizaron (25) seguimientos detallados de cada área, los cuales estuvieron enfocados en asegurar un control integral y personalizado sobre las actividades y el desempeño de los profesionales asignados. Estos seguimientos fueron diseñados no solo para verificar el cumplimiento de las tareas y responsabilidades establecidas en el convenio, sino también para ofrecer un espacio de reflexión y mejora continua. Cada área profesional aplicó un enfoque riguroso, evaluando de manera sistemática tanto los avances individuales como colectivos, y asegurando que se mantuviera un alineamiento claro con los objetivos del convenio. El propósito principal de estos seguimientos fue doble: por un lado, garantizar que cada profesional contara con el apoyo y la supervisión necesarios para desarrollar sus funciones de manera óptima; y por otro, identificar posibles áreas de mejora o necesidades adicionales de recursos, permitiendo así ajustes oportunos en la implementación de las actividades planificadas. El control minucioso ejercido a través de estos 25 seguimientos no solo facilitó una visión clara

Scanned with CamScanner

		del progreso en cada área, sino que también fomentó un ambiente de transparencia y responsabilidad, elementos esenciales para el éxito global del convenio. Es importante destacar que durante este segundo periodo del convenio se mantuvo la misma población de beneficiarios, lo cual es un indicador significativo de estabilidad y continuidad en la atención proporcionada. No se registró el egreso de ningún beneficiario, lo que refleja un compromiso constante con la calidad de los servicios ofrecidos y la satisfacción de las necesidades de los usuarios. **Se adjunta como soporte las planillas de asistencia ANEXO N°1, registro fotográfico de alimentos y hospedaje ANEXO N°2 y seguimientos de beneficiarios ANEXO N°4 y ANEXO N°5.**
2.	Prestar el servicio del personal que vayan a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios y experiencia requeridos, es decir idóneos y capacitados para el desarrollo de las actividades de manera efectiva, garantizando que cumplan las condiciones técnicas, personales, sociales, mentales e ilegales. Así como también, deberá cumplir con todas las obligaciones de índole laboral y de Seguridad Social con dicho personal.	Durante el segundo periodo, la corporación La corporación la Casa del Alfarero continuó prestando sus servicios con un equipo de personal cuidadosamente seleccionado, asegurando que cada miembro cumpliera con los requisitos de formación académica y experiencia necesarios para brindar una atención de alta calidad. Este compromiso con la excelencia en la selección del personal ha sido una prioridad constante, garantizando que los beneficiarios reciban el apoyo y cuidado especializado que requieren. Cada área de la corporación, desde la atención directa hasta la gestión y administración, estuvo cubierta por profesionales capacitados que no solo cuentan con los estudios pertinentes, sino también con la experiencia práctica que les permite manejar de manera efectiva las diversas necesidades de los beneficiarios. Esta estructura de personal ha sido clave para mantener un entorno seguro, respetuoso y orientado al bienestar de los usuarios. Sin embargo, es importante destacar que durante este segundo periodo se presentó una situación particular en el área de enfermería. Hubo un cambio en el personal asignado a esta

Scanned with CamScanner

		área, diferente al del primer mes de ejecución, lo cual podría haber representado un desafío para la continuidad del servicio. No obstante, la corporación demostró su capacidad de respuesta rápida y efectiva, gestionando de inmediato el proceso de reemplazo. La enfermera fue integrada al equipo sin demoras, lo que aseguró que no hubiera interrupciones en la atención médica y de cuidados básicos que los beneficiarios reciben. La selección del reemplazo se realizó con el mismo rigor que caracteriza a la corporación, garantizando que el nuevo integrante contara con las credenciales académicas y la experiencia necesaria para desempeñar su labor de manera óptima. Cabe resaltar que el profesional contratado como auxiliar de servicios generales no está obligado a realizar aportes al sistema de pensiones, ya que, debido a su edad, ya no puede cotizar. Esta situación está regulada por las normativas vigentes, las cuales eximen a los trabajadores de cierta edad de continuar con estas contribuciones. **Se adjunta como soporte hojas de vida profesionales contratados ANEXO N°9, planillas de seguridad social-cuentas de cobro ANEXO N°10.**
3.	Realizar la dotación de elementos y herramientas de trabajo necesario al personal que contrate para la ejecución de las obligaciones convenidas.	Durante el segundo periodo del convenio, se llevó a cabo un proceso exhaustivo de dotación de elementos y herramientas de trabajo necesarios para garantizar que todo el personal de la corporación pudiera desempeñar sus funciones de manera eficiente y segura. Esta dotación fue cuidadosamente planificada y ejecutada, asegurando que cada miembro del equipo contara con los recursos adecuados para realizar sus tareas con la máxima efectividad. La dotación incluyó una amplia gama de elementos, desde equipos de protección personal hasta herramientas específicas para las distintas áreas de trabajo, todo con el fin de asegurar que el personal estuviera plenamente

Scanned with CamScanner

		equipado para cumplir con sus responsabilidades. Se priorizó la calidad y adecuación de los materiales, seleccionando aquellos que cumplieran con los estándares de seguridad y eficiencia requeridos para cada actividad. El proceso de dotación también incluyó una fase de orientación durante este mes de ejecución, donde se instruyó al personal sobre el uso correcto de los elementos proporcionados, garantizando así que pudieran sacar el máximo provecho de las herramientas disponibles y reducir al mínimo los riesgos asociados a su uso.
4.	Brindar la atención integral a los adultos mayores, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente estudio y las normas sobre higiene y seguridad industrial.	Durante el segundo periodo de ejecución del convenio, se cumplió rigurosamente con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, así como con las normas de higiene y seguridad laboral vigentes. Este cumplimiento fue fundamental para garantizar que todas las actividades se llevaran a cabo bajo los más altos estándares de calidad y seguridad, protegiendo tanto al personal contratado como a los beneficiarios de los servicios prestados. En particular, se prestó especial atención a las medidas de higiene, que son esenciales en cualquier entorno de trabajo, especialmente en contextos donde la salud y el bienestar de las personas son una prioridad. Para asegurar que estas normas fueran estrictamente observadas, se entregaron a todo el personal contratado una serie de elementos esenciales de protección personal. Entre estos elementos se incluyeron tapabocas, guantes, gorros, y otros insumos necesarios para minimizar los riesgos de contaminación y garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable. En resumen, el segundo periodo de ejecución del convenio no solo cumplió con todas las especificaciones técnicas y normativas de higiene establecidas, sino que también se reforzó la seguridad del personal mediante la entrega de elementos de protección personal.

Scanned with CamScanner

		Estos esfuerzos fueron fundamentales para mantener un entorno de trabajo seguro, higiénico y alineado con los estándares exigidos por las autoridades competentes y el propio estudio en el que se basa el convenio.
5.	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo con las raciones y a las condiciones técnicas referidas en este estudio; es decir, comida diaria balanceada consistente (1) desayuno, un (1) almuerzo, una (1) cena, y dos (2) Refrigerios que serán entregados como medias nueves y Onces. Estos alimentos serán preparados por el (la) manipulador(a) de alimentos y deberán contemplar los lineamientos nutricionales y sanitarios recomendados por el (la) nutricionista.	Se proporcionó el servicio de alimentación diaria para veinticinco (25) adultos mayores, brindando alimentación balanceada por un profesional apto e idóneo, bajo el principio de las adecuadas prácticas de manipulación de alimentos, teniendo en cuenta minutas diarias compuestas por 10 días con el fin de proporcionar diferentes alimentos en las semana, las cuales fueron modificadas en relación con la valoración inicial de la nutricionista dietista AURA MARCELA HIGUERA MARTINEZ, durante el segundo periodo del convenio, la profesional llevó a cabo un seguimiento minucioso y continuo de los (25) beneficiarios, asegurándose de que cada uno recibiera la atención nutricional adecuada, acorde con las necesidades específicas identificadas en las valoraciones iniciales. Este seguimiento fue esencial para adaptar las intervenciones y garantizar que se cumplieran los objetivos establecidos para mejorar la salud y el bienestar de cada beneficiario. El seguimiento incluyó la supervisión directa de las ingestas alimentarias, el monitoreo de indicadores clave como el peso, la masa corporal, y otros parámetros de salud relacionados con la nutrición, así como la evaluación de la adherencia a los planes alimentarios propuestos. Cada uno de estos aspectos fue registrado de manera detallada, lo que permitió hacer un seguimiento efectivo de los progresos y detectar cualquier área que requiriera ajustes adicionales. Durante el segundo mes del periodo ejecutado, diariamente se ha llevado a cabo la entrega de alimentos a cada uno de los (25) beneficiarios, (20) correspondientes al recurso de la Gobernación del Meta y (5) al recurso de la Corporación la Casa del Alfarero, asegurando que recibieran sus respectivos desayunos,

Scanned with CamScanner

		almuerzos, cenas y refrigerios de manera oportuna. **Se adjunta como soporte las planillas de asistencia alimentación ANEXO N°1, registro fotográfico de alimentos y hospedaje ANEXO N°2, seguimiento de beneficiarios ANEXO N°4- ANEXO N°5 Y minuta nutricional ANEXO N°6.**
6.	Brindar el servicio integral y continuo en las instalaciones del centro de protección y/o Bienestar y/o institución, tendientes al cuidado de los adultos mayores en las dos (2) jornadas, diurna y nocturna.	El contratista reporto la adecuada prestación de servicio integral y continuo de diferentes áreas como enfermería y psicología en La corporación La casa del Alfarero, prestando el servicio (2) auxiliares de enfermería DAHIFARY CUETO MARTINEZ y NORIDA MORENO VILO, (1) psicóloga TATIANA ALEXANDRA ARCINIEGAS PINZON las cuales cuentan con la experiencia del cuidado de adulto mayor, en las dos jornadas solicitadas. Las enfermeras y psicóloga están capacitadas específicamente con experiencia en el cuidado de adultos mayores, comprendiendo las necesidades físicas, emocionales y sociales únicas de este grupo demográfico, desempeñando un papel esencial en el cuidado del adulto mayor al proporcionar atención especializada, promoviendo la salud y el bienestar integral, y mejorando la calidad de vida de esta población vulnerable. Las enfermeras llevaron a cabo un seguimiento de los (25) adultos mayores bajo su cuidado, asegurándose de mantener un control diario de sus signos vitales. Este seguimiento por medio de las fichas de control; incluyó la medición de la presión arterial, la frecuencia cardíaca, la temperatura corporal y la saturación de oxígeno, entre otros indicadores clave de salud. Además, se ocuparon de la administración precisa y puntual de los medicamentos prescritos a cada beneficiario, garantizando que se cumplieran las dosis y horarios indicados por los médicos. Este control riguroso fue fundamental para monitorear la estabilidad de la salud de los adultos mayores y para detectar cualquier cambio que pudiera requerir intervención médica o ajustes en el tratamiento. Además, su presencia continua dentro de la

Scanned with CamScanner

		corporación garantizó una supervisión constante de la salud de los beneficiarios, permitiendo intervenciones rápidas y efectivas cuando fue necesario. Por su parte, la psicóloga ofreció un apoyo crucial para el bienestar emocional y mental de los beneficiarios. Con su experiencia y habilidades, llevó a cabo evaluaciones psicológicas, proporcionó sesiones de terapia individual y grupal, y trabajó en estrecha colaboración con otros profesionales para abordar cualquier problema psicológico o emocional que surgiera. **Se adjunta soporte las planillas de asistencia ANEXO N°1, registro fotográfico de alimentos y hospedaje ANEXO N°2, registro fotográfico de actividades lúdico-recreativas ANEXO N°3 y los seguimientos de enfermería de los beneficiarios ANEXO N°4 y ANEXO N°5.**
7.	Brindar espacios de recreación, actividades culturales y rutina de ejercicios físicos que serán liderados por el licenciado en educación física. Los ejercicios estarán sujetos a las condiciones físicas individuales de cada adulto mayor con el ánimo de generar mejora en su condición de salud.	El licenciado en Deportes JORGE ANDRES SIMMONDS BAQUERO, durante el segundo periodo del convenio, el educador físico desempeñó un papel esencial al realizar un seguimiento detallado y personalizado de las actividades físicas de los (25) beneficiarios. Este seguimiento se basó en las necesidades observadas y registradas durante las valoraciones iniciales, lo que permitió adaptar las intervenciones de manera efectiva y acorde a las condiciones individuales de cada beneficiario, llevando a cabo un seguimiento constante de los progresos de los beneficiarios. En este seguimiento, se incluyó la evaluación periódica del desempeño y la adaptación de los programas de ejercicio según las mejoras observadas o los desafíos que surgieran. Se registraron y analizaron los datos sobre la evolución de cada beneficiario, lo que permitió realizar ajustes necesarios para maximizar los beneficios de las actividades físicas y abordar cualquier preocupación emergente. Además, el educador físico mantuvo una comunicación estrecha con otros miembros del equipo multidisciplinario, como la nutricionista y

Scanned with CamScanner

		la psicóloga, para garantizar que los programas de ejercicio estuvieran alineados con las necesidades generales de cada beneficiario y no interfirieran con otras intervenciones médicas o psicológicas. **Se adjunta como soporte los seguimientos de beneficiarios ANEXO N°4-ANEXO N°5 y registro fotográfico de actividades profesionales ANEXO N°8.**
8.	Garantizar la entrega de tres (3) kits de aseo personal a cada beneficiario, uno (1) cada dos meses, durante el desarrollo de la ejecución, dados y condiciones técnicas determinadas en el presente documento, con el fin de garantizar las buenas prácticas de higiene y presentación personal. Como soporte deberán anexar las respectivas planillas de entrega.	Durante el periodo del 18 de julio al 17 de agosto de 2024 **NO** se realizó entrega del primer kit de aseo, la cual se programó para entregar en el tercer mes de ejecución que corresponde del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2024 y las demás entregas se realizaran el 4 y 6 mes de ejecución del contrato.
9.	Entregar la dotación de prendas de vestir a los 20 adultos mayores beneficiarios, según las condiciones técnicas determinadas en el presente documento y según el género de cada adulto mayor que serán entregados durante la ejecución del contrato. Como soporte deberán anexar las respectivas planillas de entrega.	Durante el periodo del 18 de julio al 17 de agosto de 2024 **NO** se realizó entrega de dotación de prendas de vestir, la cual se programó para entregar en el cuarto mes de ejecución que corresponde del 18 de septiembre al 17 de octubre de 2024.
10.	Recolectar las basuras y residuos debidamente clasificados, de acuerdo con sus posibilidades de separación y biodegradación, en bolsas plásticas de colores de acuerdo con el tipo de residuos, en lugares dispuestos para tal fin, dentro de los horarios de recolección de basura de cada zona, para lo cual se cuenta con el apoyo de un (1) auxiliar de servicios generales.	En las diferentes estaciones de la Corporación La casa del Alfarero se dispone las bolsas plásticas de colores de acuerdo con el tipo de residuos, en los lugares dispuestos para tal fin, dentro de los horarios de recolección se contemplan los días lunes, miércoles y viernes, contando con el apoyo del auxiliar de servicios generales HEBERTH RUIZ MORALES. El auxiliar de servicios generales se encarga de mantener limpias y ordenadas las instalaciones donde residen y/o se atienden a los adultos mayores. Esto no solo contribuye a un ambiente más confortable y agradable, sino que también ayuda a prevenir la propagación de enfermedades y mantener estándares de higiene adecuados. Se encarga de gestionar el inventario de productos de limpieza y otros

Scanned with CamScanner

		suministros necesarios para el funcionamiento diario. Esto incluye la solicitud de reposición de materiales, el almacenamiento adecuado y el control de los niveles de inventario. Además, puede estar encargado de trasladar materiales, muebles y equipos dentro de la organización. Esto incluye la preparación de salas para reuniones, eventos o capacitaciones. **Se adjunta como soporte el registro fotográfico de actividades profesionales ANEXO N°8.**
11.	Brindar atención psicosocial (psicológica y social), referente a la incorporación y adaptabilidad de los adultos mayores al ambiente del centro de protección y/o bienestar, actividad de inserción de redes de apoyo que vinculen a sus familiares.	La Dra. TATIANA ALEXANDRA ARCINIEGAS PINZON, la cual realiza un total de veinticinco (25) seguimientos, ejecutando una serie de objetivos diseñados para abordar las diversas necesidades identificadas en las valoraciones iniciales. Cada seguimiento fue meticulosamente planificado y ejecutado con el propósito de abordar las preocupaciones emocionales, psicológicas y comportamentales específicas de cada beneficiario. En función de las valoraciones iniciales, se establecieron objetivos claros para cada sesión, que abarcaban desde la reducción de niveles de ansiedad y estrés hasta el tratamiento de traumas pasados y el fomento de habilidades de afrontamiento efectivas. La psicóloga adaptó sus enfoques terapéuticos y estrategias de intervención en función de los progresos y los desafíos emergentes, asegurando que las intervenciones fueran pertinentes y efectivas para cada individuo. Este proceso no solo permitió una atención personalizada y centrada en las necesidades específicas de cada beneficiario, sino que también facilitó una mejora continua en su bienestar emocional y psicológico, demostrando un compromiso profundo con la calidad del cuidado proporcionado. **Se adjunta como soporte los seguimientos beneficiarios ANEXO N°4, ANEXO N°5 y Registro fotográfico de actividades profesionales ANEXO N°8.**

Scanned with CamScanner

12.	Informar a la secretaría social la ocurrencia del fallecimiento de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de protección y/o Bienestar.	En el desarrollo del segundo periodo del presente contrato **NO** se presentaron fallecimientos de adultos mayores beneficiarios.
13.	Informar a la Secretaría social de la deserción de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa y remitidos por la Secretaría, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de bienestar.	Durante el segundo periodo de ejecución del convenio, se mantuvo una notable estabilidad en la participación de los beneficiarios, ya que **NO** se presentó ninguna deserción de los (25) beneficiarios inicialmente inscritos. Este resultado refleja el éxito en la implementación de estrategias efectivas de retención y el compromiso continuo de cada beneficiario con el programa. La ausencia de deserciones indica que los beneficiarios permanecieron activos y comprometidos con las actividades y servicios ofrecidos, lo que puede atribuirse a la atención personalizada y al enfoque integral del programa, que abordó sus necesidades individuales de manera efectiva. Este nivel de continuidad es un testimonio del impacto positivo del apoyo recibido y de la calidad del servicio proporcionado durante el periodo, evidenciando una satisfacción general con la atención y los recursos ofrecidos, y subrayando el éxito del programa en mantener la participación constante y activa de todos los beneficiarios.
14.	Presentar informes mensuales o con novedades, recomendaciones y comentarios requisito indispensable para la aprobación de la factura por los servicios prestados.	En cumplimiento con la obligación contractual establecida, durante el segundo mes de ejecución del 18 de julio al 17 de agosto del 2024 cada profesional realizo y presento el informe mensual correspondiente, el cual incluyo un resumen detallado de los seguimientos realizados a los (25) beneficiarios durante el periodo evaluado. Tanto el informe, como los seguimientos de los usuarios contiene novedades relevantes, así como recomendaciones y comentarios sobre el estado y progreso de cada beneficiario, asegurando que se cumplen todos los requisitos necesarios para la aprobación de la factura por los servicios prestados. Este informe es fundamental para garantizar la

Scanned with CamScanner

		transparencia y efectividad en la gestión de los servicios brindados, y queda a su disposición para cualquier revisión adicional que consideren necesaria. Durante el segundo periodo de ejecución del convenio, se llevaron a cabo importantes gestiones para asegurar que los beneficiarios (los 5 beneficiarios del recurso de la corporación La casa del alfarero), contaran con la documentación y los recursos necesarios para su inclusión en los programas y servicios disponibles. En particular, se realizaron diligencias para obtener el Sisbén para (4) de los beneficiarios, un paso crucial para garantizar su acceso a los servicios sociales y subsidios a los que podrían tener derecho. Además, se gestionó la obtención del documento de identidad para (2) usuarios, facilitando así su integración formal en los sistemas administrativos y de atención. Sin embargo, debido a los conductos regulares y procedimientos establecidos por cada entidad involucrada en la tramitación de estos documentos, los procesos están aún en curso. Los tiempos de espera y los trámites administrativos han generado una demora en la finalización de estas gestiones, pero se continúa trabajando diligentemente para completar estos procesos y asegurar que los beneficiarios obtengan la documentación necesaria. La corporación mantiene un seguimiento constante del estado de las gestiones para garantizar que se finalicen lo antes posible, con el objetivo de proporcionar a los beneficiarios el acceso completo y efectivo a los recursos y servicios que requieren. **Se adjunta como soporte el registro fotográfico de las demás actividades propias del servicio ANEXO N°15.**
15.	Presentar las cuentas de cobro y/o factura cada mensualidad vencida, de acuerdo con el número de cupos brindados o adultos mayores atendidos y no por ítem o actividades ejecutada, previa certificación	Se anexa certificado de paz y salvo con aportes del sistema integral de seguridad social y parafiscal por el revisor fiscal. **Se adjunta**

Scanned with CamScanner

	de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de qué se encuentra paz y salvo con los aportes del sistema integral de Seguridad Social y para fiscales	**como soporte las planillas de seguridad social-cuentas de cobro ANEXO N°10.**
16.	Coordinar las actividades a desarrollar, con el supervisor designado para tal fin encargado del control y vigilancia del contrato	LA CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO, Durante el segundo periodo de ejecución del convenio, se ha mantenido una comunicación rigurosa y detallada sobre todas las actividades, novedades, decisiones y situaciones relacionadas con los adultos mayores. Esta comunicación se ha realizado de manera sistemática, basándose en los cronogramas establecidos por los profesionales al inicio del primer mes de ejecución. Cada actividad planificada, desde las sesiones de atención médica y psicológica hasta las intervenciones educativas y recreativas, ha sido documentada y comunicada conforme a los cronogramas previamente establecidos. Las novedades, tales como cambios en el estado de salud de los beneficiarios, ajustes en las actividades programadas, o nuevas necesidades identificadas, se han informado de inmediato para asegurar que todas las partes interesadas estén al tanto y puedan tomar decisiones informadas. **Se adjunta como soporte el registro fotográfico de las actividades de profesionales ANEXO N°8.**
17.	El contratista deberá informar y suministrar al supervisor, los datos de identificación del personal convenido para la ejecución de las obligaciones y presentar los comprobantes de pago salarial en forma periódica mientras dure el contrato.	LA CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO cuenta con un personal capacitado e idóneo para el segundo mes de ejecución, teniendo en cuenta la atención integral de los beneficiarios cumpliendo con las obligaciones contractuales que se derivan del presente contrato. Se realiza una relación de personal actual contratado y el pago de seguridad social correspondiente al periodo informado en este informe, así mismo se realiza la factura electrónica como soporte y justificante de la prestación del servicio. **Se adjunta soporte de**

Scanned with CamScanner

		planillas de seguridad social-cuentas de cobro ANEXO N°10.
18.	En ausencia del personal (calamidad doméstica, enfermedad, entre otros) Asignado para la ejecución del contrato, este será reemplazado sustituido en el menor tiempo posible de conocido el caso, dejando constancia escrita.	Teniendo en cuenta el segundo mes ejecutado, **NO** hubo ninguna ausencia por parte del personal, por lo que realizaron de forma adecuada e integral las actividades por parte de todos los profesionales. Sin embargo, se cuenta con banco de hojas de vida revisadas en caso de requerir reemplazar personal.
19.	Atender en forma inmediata, las peticiones de cambio de su personal, por deficiencia o inconveniencia, dadas por el supervisor del contrato. el personal que se cambie por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio, que el contratista cuenta con la disponibilidad de reubicar a su propio personal, razón por la cual no podrá alegar que le es imposible el retiro por ausencia de posibilidades de reubicación dado que este no es un contrato de suministro de personal.	Durante el segundo periodo (18 de julio al 17 de agosto de 2024) **NO** se ha presentado petición de esta índole por parte de la supervisora.
20.	Cuándo en desarrollo del contrato ocurra sustitución, traslado, o cualquier novedad en cuanto a personal designado para el cumplimiento de las actividades contractuales, esta situación deberá ser soportada previamente al supervisor.	Durante el segundo periodo de ejecución del convenio, se produjo una sustitución inmediata de una auxiliar de enfermería, un evento que fue gestionado de manera eficiente para asegurar la continuidad y calidad del servicio. La sustitución se llevó a cabo con rapidez para minimizar cualquier interrupción en la atención de los beneficiarios. A pesar de este cambio, se mantuvo un estricto cumplimiento con los procedimientos administrativos y legales correspondientes. La nueva auxiliar de enfermería fue integrada al equipo de manera efectiva y se realizaron todas las gestiones necesarias para formalizar su contratación. Esto incluyó la elaboración y firma del contrato de trabajo, asegurando que todos los términos y condiciones fueran claros y acordados por ambas partes. Asimismo, se soporta de manera oportuna todas las afiliaciones requeridas a la seguridad social, garantizando que la nueva profesional tuviera

Scanned with CamScanner

		acceso a la cobertura correspondiente desde el inicio de su labor en La corporación La Casa del Alfarero. **Se adjunta como soporte hoja de vida de profesional contratado ANEXO N°9, planillas de seguridad social-cuentas de cobro ANEXO N°10.**
21.	Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado, en razón a las consecuencias de qué ahí se deriven para la salud e integridad física de las personas.	Esta obligación está cubierta con la póliza de garantía de cumplimiento de entidad estatal No. **30-46-101014731** y de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. **30-54-101003059** en el personal. Las cuales se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II.
22.	Digitalizar la información correspondiente a la caracterización de la población atendida o beneficiaria de este programa de centro de bienestar de conformidad con la matriz de control que será facilitada por el supervisor del contrato para el inicio de las actividades.	Se diligencio la matriz de caracterización de la población atendida del programa de centro de bienestar del periodo, facilitada por la supervisora del contrato, dando continuidad adecuadamente de las actividades realizadas de los profesionales de las diferentes áreas. **Se adjunta (Caracterización por medio del correo electrónico).**
23.	El contratista mantendrá al departamento del Meta- secretaría social, siempre que sea originado de hechos imputables al contratista, contrato reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la Secretaría social-departamental, del contratista, de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por este durante la ejecución del objeto de este contrato.	Esta obligación está cubierta con la póliza de garantía de cumplimiento de entidad estatal No. **30-46-101014731** y de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. **30-54-101003059** en el personal. Las cuales se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II.
24.	El contratista deberá constituir póliza y todos los requisitos que en ellas se establecen para hacer la efectiva, de ser necesario. En caso de qué se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el departamento del Meta/Secretaría social, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista; la administración departamental se lo	Esta obligación está cubierta con la póliza de garantía de cumplimiento de entidad estatal No. **30-46-101014731** y de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. **30-54-101003059** en el personal. Las cuales se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II.

Scanned with CamScanner

	comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener la indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	
25.	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	Para el periodo de 18 de julio al 17 de agosto del 2024 **NO** se presentaron actos u omisiones que afecte la moralidad pública.
26.	Elaborar las certificaciones de los servicios efectivamente prestados, las cuales deberán anexar a la factura para el pago correspondiente.	Se prestaron los servicios indicados a los (20) adultos mayores tales como: • Alimentación y hospedaje • Personal mínimo requerido • Certificado de seguridad social
27.	Administrar al personal que contrate de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando que los servicios y procesos a su cargo como contratista se cumplan de manera eficiente, eficaz y oportuna, quedando el departamento del Meta y la Secretaría social reveladas de intervenir en Tales asuntos, conservando en todo caso la facultad de dirección y orientación de las actividades del contratista como colaborador de la administración para las consecución de sus fines en relación o como consecuencia del objeto y obligaciones emanadas de este contrato.	La corporación La casa del alfarero administro al personal de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando el cumplimiento del servicio y procesos de manera eficiente, eficaz y oportuna.
28.	El contratista deberá asumir de manera autónoma, diligente, inmediata e idónea cualquier reclamación, acción judicial, acción de tutela, petición que se le haga por parte de su personal o de terceros, además de cualquier asunto de alcance jurídico en relación con la administración del personal a su cargo manteniendo ajeno de Tales situaciones al departamento del Meta.	Para el periodo de 18 de julio al 17 de agosto del 2024 **NO** se presentaron reclamaciones, acciones judiciales, tutelas o peticiones.
29.	Actualizar la hoja de vida de cada usuario desde el momento de su ingreso en la cual se establecerán las recomendaciones y restricciones, basados en la valoración integral inicial realizada a cada usuario por parte de los profesionales que integran el	En base a los seguimientos realizados y los datos correspondientes de cada hoja de vida del beneficiario, se llevó a cabo una actualización integral de los expedientes, tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por cada profesional involucrado. Este

Scanned with CamScanner

	programa, además de los datos básicos y de contrato, registro de avances y datos relevantes.	proceso permitió registrar de manera detallada los avances, retrocesos y datos relevantes de cada beneficiario, reflejando con precisión su progreso en el marco del convenio. Los registros incluyen observaciones sobre la evolución emocional, física y conductual de los beneficiarios, así como las intervenciones específicas realizadas para apoyar su bienestar. Esta actualización garantiza un monitoreo continuo y ajustado a las necesidades individuales, promoviendo una atención más efectiva y personalizada. **Se adjunta como soporte los seguimientos de beneficiarios ANEXO N°4- ANEXO N°5 y registro fotográfico de actividades de los profesionales ANEXO N°8.**
30.	Realizar el pago de los gastos de funcionamiento del inmueble como Arriendo de requerirse, así como de los servicios públicos facturados por las empresas prestadoras de Agua, alcantarillado y aseo, energía eléctrica, gas natural, que se consuman en cada centro de atención.	Inmueble ubicado en la dirección CALLE 33 N° 25-47 BARRIO SAN GREGORIO; Durante el segundo mes de ejecución del convenio, se llevaron a cabo los pagos correspondientes a los gastos de funcionamiento del inmueble, incluyendo el arriendo y los servicios públicos. Estos pagos se realizaron de manera oportuna, asegurando así la continuidad del adecuado funcionamiento del espacio destinado a las actividades del convenio. Este cumplimiento financiero es esencial para mantener las condiciones necesarias que permitan el desarrollo efectivo de las actividades programadas en el inmueble. **Se adjunta como soporte los recibos de los servicios públicos de inmueble ANEXO N°12.**
31.	Las demás propias del servicio que se requiere.	Durante el segundo periodo de ejecución del convenio, se presentaron situaciones que requirieron la movilización inmediata de los recursos disponibles para garantizar el bienestar de los beneficiarios. En dos ocasiones distintas, se realizaron traslados urgentes al hospital debido a que el adulto mayor Javier Herrera Fernández presentó un malestar en el pecho de carácter insoportable. El dolor fue tan severo que se decidió realizar un traslado urgente al hospital más cercano.

Scanned with CamScanner

		Tras llegar al centro médico, el beneficiario fue sometido a una evaluación inmediata por parte del equipo médico de emergencia. Durante la revisión inicial, se realizaron varios exámenes diagnósticos, incluidos un electrocardiograma y análisis de sangre, con el fin de determinar la causa del malestar. Los resultados de estos exámenes indicaron la presencia de una arritmia, una alteración en el ritmo cardíaco que había provocado el dolor intenso en el pecho del paciente. Debido a la gravedad del cuadro clínico y la necesidad de una intervención especializada, se tomó la decisión de trasladar al paciente a Bogotá para una evaluación más detallada y posible intervención quirúrgica. Donde se programó y realizó una operación de corazón abierto para corregir la arritmia y solucionar los problemas cardíacos subyacentes. Tras la cirugía, el adulto mayor pasó aproximadamente 10 días en reposo en el hospital de Bogotá, bajo estricta vigilancia médica y seguimiento postoperatorio. La recuperación inicial fue satisfactoria, y se le dio el alta médica con la recomendación de continuar con un régimen de cuidados especializados. Una vez dado de alta, el beneficiario fue trasladado de regreso a la Corporación La Casa del Alfarero, donde recibió atención continua. La corporación, en coordinación con el personal de enfermería, aseguró que el paciente recibiera los cuidados necesarios durante su proceso de recuperación. Cabe mencionar que, durante el período en el que el beneficiario Javier Herrera Fernández estuvo ausente debido a su hospitalización en la clínica, se implementó un seguimiento exhaustivo desde el área de enfermería. El equipo de enfermería se encargó de verificar la condición de Javier, asegurándose de que

Scanned with CamScanner

		recibiera la atención médica necesaria y manteniendo una comunicación constante con la clínica para estar al tanto de su situación. Adicionalmente, se destacó que, para suplir la ausencia temporal de Javier Herrera Fernández, se atendió a un beneficiario adicional, Jorge Camargo, debido a su condición particular. Esta medida fue adoptada para garantizar que los recursos destinados a la alimentación se ajustaran a las necesidades y circunstancias actuales de los beneficiarios. A través de este ajuste, se logró mantener la continuidad del servicio alimentario sin interrumpir el suministro de alimentos a los beneficiarios presentes. Es importante resaltar que, a pesar de la ausencia del señor Javier, se cumplió con el compromiso de proporcionar los alimentos y raciones acordadas en el contrato, teniendo en cuenta al usuario Jorge Camargo, quien recibió los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios correspondientes, conforme a las fechas, especificaciones y cantidades establecidas. Este enfoque garantizó que se mantuvieran los estándares de calidad y cantidad en la entrega de alimentos, cumpliendo con los términos contractuales y asegurando el bienestar de todos los beneficiarios involucrados. La otra situación que requirió el traslado urgente de un adulto mayor al hospital ocurrió durante una sesión de actividad física programada dentro del marco del convenio. Mientras participaba en los ejercicios, el adulto mayor experimentó un repentino aumento de la presión arterial, lo que provocó que perdiera el conocimiento. El personal a cargo, al notar el colapso, actuó de inmediato, proporcionando primeros auxilios y realizando el traslado inmediato. Dada la gravedad del episodio, y considerando el riesgo asociado con una crisis hipertensiva en personas mayores, se decidió trasladar al beneficiario al hospital para recibir atención médica especializada. Una vez en el

Scanned with CamScanner

		hospital, el adulto mayor fue sometido a una evaluación completa, que incluyó la medición de su presión arterial, pruebas de laboratorio, y otros exámenes para determinar la causa exacta del desmayo. El equipo médico logró estabilizarlo, controlando su presión arterial y asegurándose de que no había daño significativo o secuelas derivadas del incidente. Tras confirmar que el adulto mayor se encontraba fuera de peligro, y luego de recibir las indicaciones médicas pertinentes, fue dado de alta ese mismo día. A nivel general, se prestó el servicio de traslado para facilitar a los beneficiarios la realización de diversas gestiones, como asistir a la Registraduría, entre otras diligencias necesarias. Este apoyo de transporte fue fundamental para asegurar que los beneficiarios pudieran cumplir con sus trámites sin inconvenientes, promoviendo así su bienestar y autonomía en el proceso. Se realizaron actividades de musicoterapia, con la intención de establecer un espacio agradable y de comunicación que permita favorecer el estado de ánimo y bienestar general del adulto mayor. La corporación ofrece un espacio dedicado al culto, con el objetivo de proporcionar a sus miembros un entorno adecuado para la práctica espiritual y la reflexión personal. Este espacio de culto está dirigido por un pastor, cuya labor es guiar y apoyar a los participantes en su desarrollo espiritual. El área destinada al culto está cuidadosamente diseñada para fomentar un ambiente de paz y recogimiento. Se ha dispuesto de un espacio amplio y bien iluminado, con asientos cómodos dispuestos en disposición que facilita la participación y la interacción durante los servicios. Por parte de La Corporación la Casa del Alfarero se realiza una celebración mensual a

Scanned with CamScanner

		los beneficiarios que cumplen años, con el fin de hacerlos sentir importantes, permitiendo la creación de recuerdos felices y promocionando una actitud positiva de cada etapa de la vida de ellos. La Corporación la casa del Alfarero brinda diferentes capacitaciones al personal contratado; Durante el segundo mes de ejecución del convenio, se llevó a cabo una capacitación integral en manipulación de alimentos dirigida a los profesionales involucrados en el cuidado y atención de los beneficiarios. Esta iniciativa se desarrolló con el objetivo de garantizar que todos los miembros del equipo tuvieran un conocimiento profundo y actualizado sobre las mejores prácticas en la preparación, almacenamiento y manejo de alimentos, aspectos cruciales para la seguridad y bienestar de los adultos mayores atendidos. La capacitación abarcó una amplia gama de temas esenciales, comenzando con una introducción a la importancia de la higiene alimentaria, donde se destacó cómo una correcta manipulación de los alimentos puede prevenir enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs), especialmente en poblaciones vulnerables como los adultos mayores. Se subrayó la necesidad de mantener altos estándares de limpieza en todas las etapas del proceso, desde la recepción de los insumos hasta la entrega de las comidas, asegurando que se minimicen los riesgos de contaminación. **Se adjunta como soporte el registro fotográfico de las demás actividades propias del servicio ANEXO N°15.**

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.

Scanned with CamScanner

Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	**Calificación**
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENO**
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENO**
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENO**
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENO**

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:
Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el Certificado del supervisor autorizando el pago.

Certificación de Cumplimiento General
De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 certificado del supervisor autorizando el pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Gerente de Adulto Mayor y personas con Discapacidad
Supervisor

Scanned with CamScanner